

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO
Patentes Municipales



D.T. N° 074
CJO/ger
26092013

REF: Otorga Patente Municipal.

Litueche, 26 de Septiembre de 2013.-

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 1985

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente municipal, presentada por la interesada, ingresada en oficina de partes mediante providencia N° 3321 fecha 02 de Septiembre del 2013.

Copia del Título de Dominio de la Propiedad de fecha 26 de Agosto de 2013, del Conservador de Bienes Raíces de Litueche.

Formulario 3239 del Servicio de Impuestos Internos de fecha 30.08.2013.

Fotocopia de Cédula Nacional de Identidad de la contribuyente.

El informe técnico de local comercial Ord. N° 1508/918 fecha 09 de Septiembre del 2013, emitido favorable, para el otorgamiento de patente municipal comercial de la Dirección de Obras Municipales., con observación .

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 y Ley 19.749 de fecha 25 de agosto del 2001, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley 20.494 de fecha 27.01.2011 el Decreto Alcaldicio N° 2621, de fecha 06.12.2012.-, y en uso de las atribuciones que me confiere el decreto con Fuerza de Ley 1, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTORGASE Patente Municipal Comercial a doña FRESIA MARGARITA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Cédula Nacional de Identidad N° 11.132.422-0, a contar de la fecha, rubro Salón de Belleza, Peluquería, Artículos de Tocador, Cosméticos, Prendas de Vestir, Ropa Interior, en local ubicado en Calle Gabriela Mistral N° 393 de esta comuna.

Dejase establecido que para el ejercicio de la actividad comercial ha declarado el capital inicial de \$ 1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos).-

Incorpórese el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en poder de la Dirección de Tránsito y Patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde